

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 02 de fecha 03.01.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar Fondo Fijo Renovable a nombre de la funcionaria Srta. Mariluz Marambio Oyarzún, por un monto de \$ 600.000, destinado a gastos menores del Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Fondo Fijo Renovable a nombre de la funcionaria Srta. Mariluz Marambio Oyarzún, por un monto de \$ 600.000, destinado a gastos menores del Municipio.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.03 "Anticipos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/KNC

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE